



DECRETO N° 0956

NEUQUÉN, 16 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2747-M-18, la Resolución N° 0591/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**SISTEMATIZACIÓN CANAL SOLALIQUE ENTRE ARROYO DURÁN Y RÍO LIMAY - TERCERA ETAPA**", con un Presupuesto Oficial de \$ 16.535.270.-, y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 07/2018; fijándose el día 27 de septiembre de 2018, a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

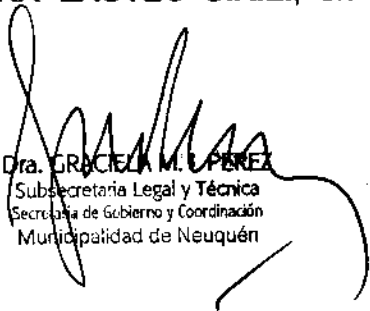
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 16.983.270.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** resulta un 2,71% por encima del Presupuesto Oficial;

Que por Pase N° 308/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Durán s/ Solalique" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, contando con crédito suficiente para su contratación en la Imputación: 6-GO-1-1-5-1-6-05-946;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 07/2018 en la suma de \$ 16.983.270.-, a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, en virtud de ser la mejor


Dra. GRACELA M. LÓPEZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0956/18

oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que el Programa de Asistencia -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública-, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe Nº 135/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1260/18), comunica que la obra será solventada mediante Financiamiento Fondo Federal Solidario;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 070/18-, del cual se desprende que la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE Nº 07/2018;

Que la Dirección General de Contrataciones, con la intervención del señor Secretario Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE Nº 07/2018 para la obra: **"SISTEMATIZACIÓN CANAL SOLALIQUE ENTRE ARROYO DURÁN Y RÍO LIMAY - TERCERA ETAPA"** a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**;

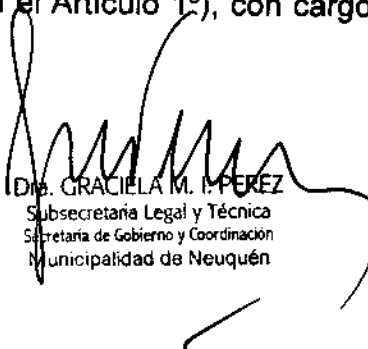
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE Nº 07/2018 para la obra: ----- **"SISTEMATIZACIÓN CANAL SOLALIQUE ENTRE ARROYO DURÁN Y RÍO LIMAY - TERCERA ETAPA"**, a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, en la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 16.983.270.-)**, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos; de acuerdo a los expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la partida respectiva


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Notificar a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** de ----- lo dispuesto en el presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2210</u>
Fecha <u>23.1.11</u> 2018.